

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
COMISION DE ENERGÍA Y MINAS  
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

En Lima, siendo las 11 horas con 08 minutos del martes 12 de diciembre de 2023, reunidos en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara" del Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre, así como, a través de la plataforma de Microsoft Teams, en la conducción de la señora Congresista Kelly Portalatino Ávalos, se contó con la asistencia de los congresistas titulares: Segundo Quiroz Barboza, Héctor Ventura Ángel, Jorge Morante Figari, Rosio Torres Salinas, Eduardo Salhuana Cavides, Nilza Chacón Trujillo, María Taipe Coronado, Guillermo Bermejo Rojas, José Cueto Aservi, Diana Gonzales Delgado, Francis Paredes Castro, Jorge Flores Ancachi, Jorge Coayla Juárez y Luis Cordero Jon Tay; Se encontraban con licencia los congresistas Carlos Alva Rojas y José Jerí Oré.

Contando con el quórum reglamentario, se dio inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2023-2024.

**I. APROBACIÓN DEL ACTA**

La presidenta dio cuenta del acta correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria Descentralizada realizada en la ciudad de Cajamarca, el 17 de noviembre de 2023, la cual fuera dispensada de su lectura para su aprobación, no sin antes consultar si existían observaciones.

No habiendo observaciones ni oposición, el acta en mención, fue aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

**II. DESPACHO**

El presidente dio cuenta del envío a cada uno de los correos electrónicos de los reportes de documentos recibidos, remitidos y los proyectos de ley ingresados hasta el 6 de diciembre de 2023; así también, señaló que de requerir algún documento podían solicitarlos a través de la secretaría técnica.

**III. INFORMES**

**3.1. INFORMES DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION**

**3.1.1. INFORME DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DESCENTRALIZADA - CUSCO.**

La presidencia informó que el pasado viernes 15 de diciembre de 2023, se llevó a cabo la tercera sesión extraordinaria descentralizada en la ciudad de Cusco, donde se abordaron temas relacionados con la seguridad energética, los proyectos mineros energéticos y la inversión social para el desarrollo de la región Cusco.

Se contó con la presencia de funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, Perupetro y empresas privadas, responsables de la producción de gas natural (Consortio de Camisea) y del rubro minero, quienes informaron sobre el desarrollo de sus proyectos, el cumplimiento de sus obligaciones ambientales y sociales fiscalizables, así como los proyectos públicos y privados que contribuyen al desarrollo y empleabilidad en la región Cusco.

### **3.1.2. INFORME SOBRE LA AUTÓGRAFA DE LEY OBSERVADA POR EL PODER EJECUTIVO RESPECTO A LA LEY QUE ESTABLECE MEDIDAS PARA IMPULSAR LA MASIFICACIÓN DEL GAS NATURAL.**

La presidencia informó que, con fecha 4 de diciembre de 2023, ingresó por el Área de Trámite Documentario del Congreso de la República la Observación a la Autógrafa de Ley que establece medidas para impulsar la masificación del gas natural.

Indicó que, el Poder Ejecutivo formuló observaciones a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15 y 17. Proponiendo modificaciones al texto original de la autógrafa en mención, planteando eliminar la Cuarta y Quinta Disposición Complementaria Final y un Texto Modificatorio a la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria.

Por tanto, dichas observaciones pasarían para estudio y dictamen de la comisión, contando con el plazo de 60 días útiles, según el artículo 77 del Reglamento del Congreso, dentro del cual pueden solicitar al Poder Ejecutivo la sustentación o ampliación de informes acerca de las observaciones formuladas, así como, solicitar opiniones especializadas sobre la materia.

La presidencia consultó a los señores congresistas si tenían algún informe que realizar lo podían realizar en este momento.

### **3.2. INFORME DE LOS SEÑORES CONGRESISTAS.**

La presidencia concedió el uso de la palabra a la congresista Paredes Castro, por tres minutos, quien señaló que la semana pasada el Ministerio de Energía y Minas informó a la opinión pública nacional respecto al potencial gasífero del Lote 76, del cual se tiene conocimiento que, desde el año 2004 se encuentra consignada en el libro anual de reservas de hidrocarburos, siendo una reserva bastante importante. Pero que en estos momentos se hace inviable por el costo que se agrega a todo ello. Considerando que, dentro de la legislación ambiental vigente, se impide a las empresas petroleras abrir vías de acceso en la Amazonía que podrían reducir los costos logísticos.

Señaló la importancia de identificar nuevas reservas de gas natural, pero que no se debe alimentar las expectativas en la ciudadanía, sobre todo si se sabe que los pueblos originarios han denunciado que uno de los lotes petroleros se sobrepone, en casi la totalidad de la Reserva Comunal Amarakaeri y su zona de amortiguamiento.

El congresista Salhuana Cavides, hizo uso de la palabra y recalcó que el tema expuesto por su colega es un tema que deberá discutirse profunda y seriamente. Señaló que debe revisarse como se utilizan los recursos naturales y como son explotados. Respecto a la creación de las áreas naturales protegidas, donde se ubican. Comentó que el yacimiento de gas de nombre La Cuenca de Gasífera Madre de Dios, se descubrió el año 98, y aún, no se pone en valor. En el año 2003, cinco años después de su descubrimiento, se creó la Reserva Nacional Amarakaeri; ocasionando que los sectores ambientales, inmediatamente descubierto un recurso natural, creen una prohibición.

Mencionó que ya había señalado en una sesión anterior, que hay lotes petroleros en la plataforma continental, frente a las costas de La Libertad, de Áncash, de Lambayeque y de Piura. Que el SERNANP tiene una propuesta para crear una reserva marina. Dio como ejemplo las costas de Mar del Plata, donde se viene explotando petróleo en la Plataforma Continental, de igual manera en Sao Paulo, Brasil, mientras que nosotros nos damos el lujo de no explotar nuestros yacimientos. Con relación al caso de Madre de Dios, indicó que es un yacimiento de gas, no es petróleo, no existe derrame de petróleo. Indicó que se seguirá discutiendo sobre el tema, pero que más allá de temas de la naturaleza primero está el ser

humano. Se comprometió en alcanzar a los miembros de la Comisión información relacionada a cómo viven las comunidades nativas dentro del Parque Nacional del Manu, (reserva de la biosfera, patrimonio cultural por la Unesco) quienes viven con desnutrición crónica, anemia, etc., comentó que muchas veces recurre al Ministerio de Defensa para que con ayuda de sus helicópteros puedan sacar a niños que mueren de desnutrición y anemia.

Expresó que se ha publicado un comunicado, el cual muestra la oposición al tema por parte de las ONG ambientalistas que manipulan a un sector de las comunidades nativas. Mencionó que, de las gestiones realizadas en Salvación, Puerto Maldonado, la población muestra su respaldo al participar en las reuniones y audiencias públicas; se han reunido con el gobernador regional de Cusco, con los congresistas de Cusco y Puno quienes lo vienen promoviendo. Mencionó que si bien no era el tema que quería informar, aprovechaba la intervención para explicarlo.

Finalmente mencionó que, en la sesión del Pleno, la delegación de Perú en la COP 28, el 70% eran organismos no gubernamentales, quienes expusieron la política sobre infraestructura sostenible en la Amazonía, que es una ONG la que se opone a todo a carreteras, a hidro vías, a la tendida de los cables eléctricos para la energía y por donde irían también los cables de la fibra óptica, señaló que Loreto es incomunicable, es una isla, porque el sector ambiental se opone a todo.

La congresista Portalatino Ávalos saludó la intervención de sus colegas y señaló que ambos temas son muy importantes, los cuales han evidenciado la realidad de Madre de Dios, Ucayali, los sectores del Oriente, y que, con una fuerte inversión en tecnología, se puede garantizar mejoras del desarrollo social y económico.

No habiendo más informes, se pasó a la siguiente estación.

#### IV. PEDIDOS

La presidencia concedió el uso de la palabra a la congresista Francis Paredes, quien respaldó la exposición del congresista Salhuana Cavides, señaló que se debería comenzar a trabajar y resolver problemas, considerando que no solo se tiene el problema del gas, el cual se tiene en grandes cantidades. Señaló como tema principal la minería al no contarse con ningún beneficio para los peruanos, señaló que el oro sale por la parte de Bolivia y de Ecuador y ¿Qué se hace para regularlo? Porque ya es considerado como parte del PBI interno de Bolivia. Pidió buscar soluciones y no solo discursos ni lamentaciones.

Sugirió formar una mesa de trabajo, para bajar a los lugares que realmente necesitan ser atendidos. Señaló que existen otros productos que todavía el Perú ni siquiera pone los ojos para poder trabajarlos y pidió dar muestras de querer trabajar de manera articulada con el Ejecutivo y con los demás involucrados en estos temas, sin dejar de lado la presencia de los hermanos representantes de las comunidades originarias y cuidar el medio ambiente.

Solicito poder ampliar la Agenda para incorporar la sustentación del Proyecto de Ley 6145, la ley que establece el nombramiento de directores y gerente general de Petroperú por concurso público de méritos, de su autoría. Solicitó una cuestión previa.

La presidencia indicó que se terminaría con la sección Pedidos, y que su petición sería sometida a votación en la sección Orden del Día.

La presidenta concedió el uso de la palabra al congresista Salhuana, quien señaló que, en la Décimo Segunda Sesión, del 28 de noviembre del presente año, se incluyó en la agenda el debate del Predictamen del Proyecto Ley 3957, vinculado al tema del gas, de la promoción

del consumo masivo de gas natural, el cual no se pudo discutir en ese momento. Por lo que, solicitó se incluyera en la Orden del Día de la presente sesión, el debate del Predictamen del Proyecto de Ley 3957/2022-CR, *que promueve el consumo masivo de gas natural en la zona alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos.*

No habiendo más pedidos, se pasó a la siguiente estación.

## V. ORDEN DEL DIA

La presidencia indicó a la secretaria técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas, respecto a la Cuestión Previa solicitada por la congresista Francis Paredes, para ampliar la agenda e incorporar la sustentación del Proyecto de Ley N° 6145/2023-CR, Ley que establece el nombramiento de directores y gerente general de Petroperú S.A. por concurso público de méritos, *de su* autoría; así como, el pedido del congresista Eduardo Salhuana, respecto al dictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3957/2022-CR, Ley que promueve el consumo masivo de gas natural en aquellas zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos.

Votaron a favor los congresistas: Quiroz Barboza, Portalatino Ávalos, Salhuana Cavides, Taipe Coronado, Bermejo Rojas, Torres Salinas, Cueto Aservi, Paredes Castro, Coayla Suárez, Gonzales Delgado, Cordero Jon Tay, Flores Ancachi, Ventura Ángel.

Votaron en contra los congresistas: Morante Figari y Chacón Trujillo.

No hubo abstenciones.

Se registró un total de 13 votos a favor, 2 en contra, 0 en abstención; siendo el pedido de inclusión de temas adicionales a la Orden del Día, aprobado por MAYORÍA de los presentes al momento de la votación.

La presidencia indicó que, teniendo el resultado respectivo, se procedía a considerar en la presente agenda, los pedidos formulados por los congresistas Paredes Castro y Salhuana Cavides.

Siguiente punto.

### 5.1. PREDICTAMENES

#### 5.1.1. Predictamen de Allanamiento recaído en las Observaciones del Poder Ejecutivo respecto de la Autógrafa de Ley que promueve la contratación de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas suscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores (Proyecto de Ley N° 3599/2022-PE).

La presidencia procedió a la sustentación del indicado Predictamen y una vez concluida, sometió a consideración de la comisión un documento que analiza las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo respecto a la autógrafa de ley aprobada por el Congreso de la República que promueve la contratación preferente de empresas locales o regionales para el desarrollo de actividades económicas circunscritas al transporte de mercancías o transporte de trabajadores.

Mencionó que con fecha 14 de setiembre de 2023, el Pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen mediante texto sustitutorio consensuado entre la Comisión de Energía y Minas, y la Comisión de Transportes y Comunicaciones. Enviándose la Autógrafa de Ley al

Poder Ejecutivo, la misma que fue observada con fecha 13 de noviembre de 2023. Al amparo del artículo 108 de la Constitución Política del Perú y de los artículos 79 y 79-A del Reglamento del Congreso de la República, el presente dictamen fue derivado a la Comisión de Energía y Minas, y a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, esta última, como segunda comisión dictaminadora. Siendo en el caso de esta última, que se cuenta con dictamen de allanamiento aprobado por unanimidad.

Respecto a la supresión de la referencia al Ministerio de Producción, concluido el análisis de las observaciones, la Comisión de Energía y Minas, consideró conveniente allanarse a la supresión de lo referido por el ministerio en mención, tanto en el artículo 4, así como en la redacción de la Segunda Disposición Complementaria de la fórmula legal, por cuanto el indicado ministerio no tiene competencia sobre los aspectos relacionados con dicho encargo. En tal sentido, la Comisión procedía allanarse a las observaciones del Poder Ejecutivo y solicitó el apoyo al presente dictamen de allanamiento a las observaciones del Poder Ejecutivo y de este modo, impulsar una norma que contribuya a fortalecer el apoyo de las empresas.

Finalizada la sustentación, la presidencia concedió el uso de la palabra a los señores congresistas a fin de brindar sus comentarios.

No habiendo ninguna intervención de los señores congresistas, la presidencia indico a la secretaria técnica proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor: Morante Figari, Chacón Trujillo, Ventura Ángel, Quiroz Barboza, Salhuana Cavides, Bermejo Rojas, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Torres Salinas, Cordero Jon Tay, Taipe Coronado, Coayla Juárez y Portalatino Ávalos.

No hubo votos en contra. No hubo abstenciones.

Se registró un total de 13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, el Predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes al momento de la votación.

**5.1.2. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° 3957/2022-CR, Ley que promueve el consumo masivo de gas natural en aquellas zonas alejadas de los sistemas tradicionales de distribución por red de ductos. (Congresista Eduardo Salhuana Cavides) .**

El señor congresista Eduardo Salhuana, señaló que siempre se ha escuchado hablar de la distribución del gas y que existe todo un debate en el país, pero aun así, la previsión para los próximos años no cubre ni siquiera la mitad de los departamentos del país, en muchos casos por la distancia, inaccesibilidad, elevado costo, etc., del análisis costo-beneficio, obviamente, la cantidad de usuarios no justifica la gran inversión que implica a los gasoductos, hoy en día existen diversas alternativas técnicas con las cuales se podría desarrollar a través de la licuefacción y otros mecanismos que permitirán comprimir el gas, trasladarlo a diversas localidades, establecer plantas de transformación y de ahí a las localidades, lo cual facilitaría los ductos para llevar el gas a domicilio o venderlo directamente a los vehículos, generando mecanismos y alternativas. Señaló que lo propuesto debería ser considerado como una norma con rango de ley, y de ser posible declararse de interés nacional el desarrollo e infraestructura de gas; a pesar de que, hay otros lugares donde no se podrá hacer, donde el Estado tiene que encarar esas prioridades a través del Ministerio de Energía y Minas, conforme a sus competencias.

Sugirió que, en la segunda línea, se retire la *Disposición complementaria final. Única. Acciones de implementación. En el marco de la declaración de interés nacional establecida*

*en el artículo único y en el caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración. Considerándola innecesaria y proponiendo sea retirada mientras el resto del artículo se mantenga como tal, permitiendo que haya un nivel de obligatoriedad vinculante con el Ministerio de Energía y Minas para que el gas pueda llegar a todas las regiones del país. Procedió a dar lectura a la nueva propuesta: El artículo único, es una declaratoria de interés nacional, ahí estamos de acuerdo. La complementaria dice lo siguiente: Única. Acciones de Implementación. En el marco de la declaración de interés nacional, establecido en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Energía y Minas conforme a sus competencias, funciones y presupuesto institucional evalúa las alternativas para asegurar el abastecimiento de gas natural en zonas alejadas de los sistemas tradicionales por distribución por red de ductos, para lo cual se consideran como criterios de confiabilidad de los estudios que se generen las reservas disponibles de gas natural, la inversión estimada, la tecnología y el financiamiento para su implementación. El congresista Salhuana, agradeció la oportunidad brindada.*

No habiendo ninguna intervención adicional, la presidencia indicó a la secretaria técnica considerar los aportes manifestados por el congresista Eduardo Salhuana, e indicó proceder a registrar el sentido de voto de los señores Congresistas.

Votaron a favor: Portalatino Ávalos, Chacón Trujillo, Morante Figari, Salhuana Cavides, Torres Salinas, Ventura Ángel, Bermejo Rojas, Cueto Aservi, Gonzales Delgado, Taípe Coronado, Coayla Juárez, Cordero Jon Tay y Quiroz Barboza (\*problemas de conectividad).

No hubo votos en contra. No hubo abstenciones.

Se registró un total de 13 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, el Predictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de los presentes al momento de la votación.

## **5.2. SUSTENTACIÓN DE PROYECTOS DE LEY**

### **5.2.1. Proyecto de Ley N° 5424/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la masificación del gas natural en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa. (Congresista Alex Paredes).**

La presidencia dio la cordial bienvenida al señor congresista Alex Paredes y le concedió el tiempo necesario para la sustentación del Proyecto de Ley N° 5424/2022-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la masificación del gas natural en la provincia de Arequipa, departamento de Arequipa, de su autoría.

El invitado expuso los puntos más importantes, entre ellos, el objeto de la ley, finalidad de la ley, el desarrollo de proyectos de inversión de masificación, financiamiento, análisis costo-beneficio, disposición complementaria final, entre otros temas de interés.

Finalizada su intervención se le agradeció y precisó que, una vez se contara con las opiniones solicitadas, se procedería con la elaboración del Predictamen correspondiente.

### **5.2.2. Proyecto de Ley N° 6145/2023-CR, Ley que establece el nombramiento de directores y gerente general de Petroperú S.A. por concurso público de méritos. (Congresista Francis J. Paredes Castro).**

La presidencia dio la cordial bienvenida a la señora congresista Francis Paredes y le concedió el tiempo necesario para la sustentación del Proyecto de Ley N° 6145/2023-CR, Ley que establece el nombramiento de directores y gerente general de Petroperú S.A. por concurso público de méritos, de su autoría.

La congresista procedió con su intervención exponiendo los puntos más importantes, entre ellos, el objeto de la ley, finalidad de la ley, financiamiento, entre otros puntos de interés.

Finalizada su intervención se le agradeció y precisó que, una vez se contara con las opiniones solicitadas, se procedería con la elaboración del Predictamen correspondiente.

### **5.3. MOCIONES DE ORDEN DEL DIA – PEDIDO DE FACULTADES ESPECIALES DE COMISIÓN INVESTIGADORA**

La presidencia presentó las propuestas para las mociones de Orden del Dia de pedido de facultades especiales de Comisión Investigadora para la Comisión de Energía y Minas.

#### **5.3.1 Propuesta de Moción de Orden del Día para otorgar a la Comisión de Energía y Minas facultades de comisión investigadora para indagar sobre las presuntas negligencias de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas, en relación con la minería ilegal y los incidentes violentos en energía, la región La Libertad y otros departamentos como Ancash, Puno, Apurímac y Arequipa.**

**(Oficio N° 502-2023/JLFA-CR, del 5 de diciembre de 2023, Congresista Flores Ancachi).**

La presidencia concedió el uso de la palabra al congresista Jorge Flores Ancachi, a fin de sustentar la presente moción; señaló que se le daría el tiempo necesario a fin de poder conectarse.

Acto seguido, pasó a la siguiente propuesta, mientras se resolvía el tema de conexión.

#### **5.3.2. Propuesta de Moción de Orden del Día con la finalidad que se otorgue las facultades de comisión investigadora a la Comisión de Energía y Minas por tratarse de un asunto de interés público por el plazo de 120 días hábiles contados a partir de la comisión oficial de la comisión, a fin de que se indague sobre la presunta responsabilidad administrativa y/o penal de altos funcionarios y exfuncionarios sobre los hechos ocurridos en la región La Libertad y otras regiones del país que estarían siendo ocasionados por la presencia de la minería ilegal y la omisión de competencias y funciones relacionadas con la fiscalización y verificación de la información contenida en el registro integral de formalización minera.**

La presidencia señaló que la Comisión de Energía y Minas presentaba la siguiente Moción de Orden del Día, orientadas a solicitar facultades de comisión investigadora para indagar sobre las posibles desviaciones e irregularidades por acción u omisión de las autoridades y entidades encargadas de fiscalizar, supervisar, sancionar, las actividades fiscalizables en materia de formalización minera de la pequeña minería y minería artesanal.

Señaló que la presente moción determinaba la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos, de acuerdo a lo señalado en el artículo 261 y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así también, como en la Constitución Política, donde se señala que debe hacerse efectiva la responsabilidad política institucional de los ministros y todos aquellos funcionarios que hayan infringido en la ley contra los poderes del Estado y la Constitución contra la administración de justicia y contra los deberes de función. Así también, que mediante los Decretos Legislativos N° 1293 y N° 1336, se instauró un nuevo proceso de formalización integral el cual se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre del 2024.

Mencionó de manera específica el artículo 5 del D. Legislativo N° 1336, que regula la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos de los gobiernos regionales y de los ministerios; así también, la Décimo Segunda Disposición Complementaria Final del mismo dispositivo, la cual señala que la información contenida en el Registro Integral de la Formalización Minera, está sujeta a fiscalización por parte del Ministerio de Energía y Minas, mediante el Decreto Supremo 016-2022-EM, se aprobó la política nacional multisectorial para la pequeña minería y minería artesanal al 2030; entre otros puntos de interés.

Hizo mención al atentado realizado el pasado 2 de diciembre del presente año, donde murieron nueve trabajadores de la Compañía minera La Poderosa en el distrito de Pataz - La Libertad, provocado por las organizaciones criminales asociadas con la extracción ilegal de minerales, lo que se suma a otros atentados producidos en distintas regiones del Perú. Que, a razón de estas acciones delictivas, se había decretado estado de emergencia en diversas zonas del país, generando zozobra y temor en la sociedad, lo cual desincentiva a la inversión privada minera, al poner en riesgo la seguridad e integridad de los profesionales y trabajadores que se desempeñan en la minería formal. Motivo que generó la presentación a consideración de la presente Moción de Orden del Día.

En este momento, la presidencia informó que se había logrado obtener conexión con el congresista Flores Ancachi, a quien se le concedió el uso de la palabra, a efecto de informar sobre la Moción que presentó, la cual contenía una similitud con la antes detallada.

El congresista Segundo Quiroz, señaló que, por cuestiones de conectividad, no pudo votar sobre el Proyecto de Ley N° 3917, motivo por el cual solicitó se considere su votación, a favor, a lo que la señora presidenta, autorizó incluir el voto a favor del señor congresista Segundo Quiroz, por los problemas expuestos.

La presidencia indicó a la secretaria técnica, que habría un receso de cinco minutos. Se suspendió la sesión a las 12:38 horas, y se reanudó a las 12:43 horas.

La presidenta concedió el uso de la palabra al congresista Jorge Flores Ancachi a fin de sustentar su moción; quien señaló que de conformidad al Oficio N°499-2023, del 5 de diciembre del presente año, enviado a la presidencia de la Comisión, solicitó elevar al Pleno del Congreso una moción de orden del día con el fin de que se otorgue facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas, para indagar sobre las posibles negligencias de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en relación con la minería ilegal y los incidentes violentos en la región La Libertad y otros departamentos como Ancash, Puno, Apurímac y Arequipa.

Manifestó que, de conformidad con el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, el artículo 68 literal a) y 88 del Reglamento del Congreso y, a razón de lo ocurrido el día 3 de diciembre de 2023, donde la minera La Poderosa, de la región La Libertad fue víctima de actos delictivos, de parte de mafiosos que se dedican a la minería ilegal, se ocasionó un saldo diez personas fallecidas, siete heridos leves y diez heridos, los cuales fueron trasladados a la ciudad de Trujillo. Señaló que la Defensoría del Pueblo y los representantes de dicha minera, tienen conocimiento que la minería ilegal se encuentra ubicada en la sierra liberteña; también, dio a conocer su preocupación sobre una posibilidad de réplica de este nefasto acto terrorista en otras partes en el interior de nuestro país. Indicó que dichos acontecimientos ocurridos en Pataz no solo representan la pérdida irreparable de vidas, o un golpe de reacción a la seguridad local, sino que presentan serias amenazas a la estabilidad y el progreso económico en el Perú, recordando sombras del pasado de conflictos internos en las décadas de los 80 y 90 marcados por la violencia y la inestabilidad social.



En tal sentido, indicó que el Ministerio de Energía y Minas debe demostrar transparencia y rendición de cuentas en sus acciones y estrategias para abordar estos desafíos, como responsable de un sector tan vital se espera que el ministerio no solo lidere con eficiencia y ética en la gestión de los recursos mineros del país, sino también que implementen medidas efectivas para garantizar la seguridad y la legalidad en las operaciones mineras. Es crucial que el trabajo realizado durante el último año sea evaluado de manera exhaustiva, buscando reforzar las políticas y estrategias que garantizan la sostenibilidad y la seguridad en el Sector Minero, así como el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

Por lo expuesto, solicitó elevar la moción propuesta ante el Pleno del Congreso para que acuerde, Primero, otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas para indagar sobre las posibles negligencias de los funcionarios del Ministerio de Energía y Minas en relación con la minería ilegal y los incidentes violentos en la región La Libertad y otros departamentos como Ancash, Puno, Apurímac y Arequipa. Y, Segundo, establecer un plazo de 120 días calendarios para la investigación, con el objetivo de determinar responsabilidades y emitir recomendaciones para enfrentar y reducir esta problemática social y económica.

Finalmente, solicitó a la presidencia considerar en los dos últimos temas su voto a favor, considerando el problema que tuvo por falta de conectividad.

La presidenta indicó a la secretaria técnica considerar la petición del congresista Flores Ancachi. Así también, manifestó que después de haber escuchado la sustentación del congresista Flores Ancachi y en consideración que ambas mociones son conexas, propuso abrir el debate para subsumir en una sola moción de orden del día ambas propuestas

El congresista Cueto Aservi manifestó que no estaba de acuerdo con la creación de comisiones investigadoras, solicitó que la secretaria técnica y la comisión, informen sobre el estado actual de lo sucedido en Pataz, porque según lo que tenía entendido existía una investigación en curso, la cual se encontraba en el Ministerio Público y no consideraba prudente involucrarse en otras áreas y así evitar interferencia de poderes.

Mencionó que la región del congresista Eduardo Salhuana es una de las más afectadas, no solamente por algunos ríos, sino de zonas protegidas y no pasa nada, al no concretarse un trabajo coordinado entre la Policía, el Ministerio Público y Justicia evitando que esta situación continúe.

Señaló que le preocupaba la evaluación de las dos mociones, estaba de acuerdo en su unión, pero insistió en que se revise bien todo para evitar cualquier tipo de interferencia en la labor del Ministerio Público y luego se proponga otra comisión que después de 120 días, quizás no le baste el tiempo para tratar un tema tan difícil, ya que debería viajar a diversas regiones por ser un tema difícil, debiéndose coordinar para contar con una buena logística, seguridad, etc. para que al final terminen en el archivo o sean remitidas al Ministerio Público, pero que no resultan ser vinculantes y pasan al archivo, generando gastos innecesarios.

El congresista Eduardo Salhuana, coincidió con lo expresado por el congresista Cueto, señaló que se debía abarcar el fondo del problema, debiéndose perseguir lo ilegal y considerar a quienes sí pueden operar dentro del marco de la ley, y no se les formaliza. Manifestó que el ilegal es aquel que se encuentra en una zona prohibida, usando instrumentos prohibidos y que no tiene autorización administrativa para operar. También expresó que existe un promedio de 80,000 pequeños mineros inscritos en el Reinfo y que tiene autorización para operar.

Finalmente, expresó que lo sucedido en Pataz, es a razón de la existencia de sicarios, bandas, donde ingresan a los socavones con armas de fuego, lo cual debe ser sujeto de

persecución penal de parte del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa y del Ministerio Público. Señaló que por tales condiciones más de 80,000 ciudadanos que trabajan de manera informal, pero en lugares autorizados y con los instrumentos adecuados no pueden legalizar su situación porque el Estado no le brinda las condiciones adecuadas. Mientras que el Perú siga contando con oro, a pesar de estar elevado, este metal precioso estará presente de manera legal o ilegal.

El congresista Eduardo Salhuana, indicó que la minería informal, o la minería a pequeña escala, más o menos mueve la mitad del oro en el Perú, Antamina, Yanacocha, similar a lo que producen los pequeños mineros a pesar de su desorden, con tecnología atrasada, perseguidos, hizo presente el poema de César Vallejo "siguen sobreviviendo". Por otro lado, indicó que es lamentable que gran parte de la producción salga del Perú sin generar desarrollo en la región ni pagar impuestos. Pidió ver el tema para su debida formalización.

Manifestó que siendo de Madre de Dios, conoce la problemática de cerca, por lo que solicitó poner en orden la minería, brindar tecnología, capacitación ya que muchos de los mineros son gente que ha sabido afrontar la pobreza de la sierra, que solo cuenta con educación primaria, pero son trabajadores; que solo se le persigue, se les acorrala y son llevados a la cárcel, lo cual es un grave error, considerando que el Estado debe ayudar su incorporación a la legalidad.

La presidenta procedió a realizar algunas precisiones, indicando que la moción de orden del día según las intervenciones de los colegas congresistas es y sería para verificar la existencia de responsabilidades y así también brindar las respectivas recomendaciones al Ejecutivo, en este caso, al Ministerio de Economía y Finanzas, para poder generar una adecuada formalización, para que los mineros informales tengan oportunidades y así pueda generarse mayores aportes tributarios y obviamente se mejore el ecosistema disminuyendo la contaminación ambiental.

El congresista Cueto Aservi señaló que cómo se iban a integrar las dos mociones, resultaba conveniente que solo sea una moción en la cual, se aprueben los puntos tratados, tanto por el congresista Salhuana como por él.

Se solicitó un cuarto intermedio para que la elaboración de la indicada moción. La presidencia señaló que el congresista Jorge Ancachi se estaba subsumiendo a la moción de orden del día de la Comisión de Energía y Minas.

La presidencia procedió a formalizar el pedido señalando que se consideraría todos los aportes vertidos para así brindar las recomendaciones al Ministerio de Energía y Minas, a fin de mejorar las normas existentes o la aplicación de políticas adecuadas para cambiar la minería ilegal o informal. Mencionó que la Moción dentro del primer punto a considerar para acuerdo era el de *Otorgar facultades de Comisión Investigadora a la Comisión de Energía y Minas, para indagar sobre las presuntas responsabilidades administrativas o penales de funcionarios o servidores públicos de las entidades involucradas para contravenir u omitir las competencias y/o funciones relacionadas con el marco legal aplicable a la formalización de la pequeña minería y minería artesanal, relacionados con los hechos ocurridos en la región La Libertad y las regiones del país, que estarían siendo ocasionados por la extracción minera ilegal*. Considerándose el aporte brindado por el congresista Salhuana, a fin brindar las recomendaciones al Ejecutivo, para que sea aplicada de forma correcta y adecuada.

El congresista Cueto Aservi recomendó eliminar la palabra "penales", porque el Congreso no es fuente de determinación de sanciones penales, no corresponde expresar "sanciónese penalmente a..." solo correspondería ver la parte administrativa, por lo que debería decir "sanciones administrativas", evitando se pueda dar una interferencia de poderes.

El congresista Salhuana Cavides propuso el cambio del texto de la Moción en el sentido que la Comisión de Energía y Minas se avoque al tema de evaluar el marco legal, el marco administrativo, las causas del fenómeno de la minería ilegal, pero sobre todo el marco legal y administrativo que no permite la formalización de los mineros informales en el país. Una vez evaluado el marco legal, se presentarán las recomendaciones determinando responsabilidades administrativas, mostrando un tema más propositivo viendo la raíz del problema que es la no formalización. Sin olvidar que el problema de fondo es el marco normativo y legal que no permite la formalización, siendo en este momento el causante de lo sucedido en La Libertad, en Puno, en Madre de Dios. Propuso un cuarto intermedio para elaborar una redacción distinta.

La presidencia manifestó que se tomaría en consideración la solicitud. Dejó constancia que, de las exposiciones de los ministros respecto al tema de conflictos, del narcoterrorismo o de lo que se menciona en los medios de comunicación que han ocasionado pérdidas de vidas humanas, no se puede pasar por alto las indagaciones e investigaciones respectivas. Señaló que, para una mejor redacción, se tomarían en consideración las siguientes sugerencias: "*solicitar facultades*" y "*para indagar las presuntas responsabilidades administrativas y/o penales*". Sin dejar de lado el tema de la formalización, debiéndose mejorar el marco legal para que se pueda dar cumplimiento, ya que a la fecha no se estaría dando una adecuada formalización. En ese sentido, se dio por aceptado el cuarto intermedio, para mejorar el texto de la indicada Moción, considerando todo lo antes expuesto.

La presidencia pidió la autorización para la aprobación del acta de la presente sesión con la dispensa de su lectura, con la finalidad de poder ejecutar los acuerdos adoptados en la misma; la cual fue aprobada por la UNANIMIDAD de los presentes.

## **CIERRE DE SESIÓN**

El presidente expresó que no habiendo otro punto de agenda que tratar, siendo las 13 horas con 10 minutos, procedió a levantar la sesión, agradeciendo la asistencia y participación de los señores congresistas.

Se deja constancia que la transcripción magnetofónica y el audio de la presente sesión forma parte de la presente acta. Asimismo, el acta fue aprobada por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria del 26 de marzo de 2024.

Lima, 12 de diciembre de 2023.

Sala Virtual.

**KELLY PORTALATINO ÁVALOS**  
Presidenta  
Comisión de Energía y Minas